

cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

Advirtiendo con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas, los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para contribuir a resolver los graves problemas que afectan principalmente al África meridional,

Recordando en particular la urgente necesidad de brindar una asistencia efectiva a las víctimas del colonialismo, de la discriminación racial y del *apartheid*, como consecuencia de los actos políticos y criminales de represión llevados a cabo por los Gobiernos de Portugal y de Sudáfrica y por el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana¹⁰ y felicita al Secretario General por los esfuerzos que ha realizado para promover esa cooperación;

2. *Reafirma* que las Naciones Unidas tienen la firme intención de intensificar sus esfuerzos, actuando en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, para encontrar una solución a la grave situación que existe actualmente en el África meridional;

3. *Pide* al Secretario General que tome cualesquiera otras medidas necesarias para reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en especial para ofrecer asistencia a las víctimas del colonialismo y del *apartheid* en el África meridional, y, al respecto, destaca la existencia del Fondo de asistencia para la lucha contra el colonialismo y el *apartheid*, creado por la Organización de la Unidad Africana;

4. *Señala a la atención* del Consejo de Seguridad la necesidad de tomar medidas eficaces para vincular de manera sistemática la Organización de la Unidad Africana a toda la labor del Consejo relacionada con África, incluidas las actividades de su comité de sanciones¹¹;

5. *Invita* a los organismos especializados y a las demás organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas a continuar e intensificar su cooperación con la Organización de la Unidad Africana;

6. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su vigésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución y sobre el desarrollo de la cooperación entre la Organización de la Unidad Africana y los organismos interesados de las Naciones Unidas.

2167a. sesión plenaria
15 de noviembre de 1973

3073 (XXVIII). Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados

La Asamblea General,

Habiendo examinado nuevamente el tema titulado

¹⁰ A/9162.

¹¹ Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968), relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur.

“Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados”,

Recordando su resolución 2925 (XXVII) de 27 de noviembre de 1972,

Tomando nota del informe del Secretario General preparado sobre la base de dicha resolución¹², así como de las opiniones y sugerencias expresadas en el debate sobre el tema,

Considerando que las nuevas disposiciones conducentes a lograr la universalidad de las Naciones Unidas probablemente han de contribuir a aumentar la capacidad de la Organización para adoptar medidas eficaces relativas al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y al desarrollo de la cooperación internacional,

Consciente de que la consolidación de una nueva orientación en la vida internacional encaminada al establecimiento de un ambiente de confianza y entendimiento entre los Estados y a la solución de los problemas internacionales de interés general con la participación más amplia posible de los Estados requiere un adecuado fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas como centro para armonizar la acción de las naciones,

Preocupada ante el hecho de que no se recurre suficientemente al marco que suministran las Naciones Unidas para la solución de problemas que afectan a los intereses de todos los Estados Miembros,

1. *Reafirma* que es imperativo que las Naciones Unidas se conviertan en un instrumento más eficaz para salvaguardar y fortalecer la independencia y la igualdad soberana de todos los Estados, así como el derecho inalienable de todos los pueblos de decidir su propio destino sin ninguna injerencia externa, y que han de adoptar medidas energéticas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para oponerse a la dominación extranjera y prevenir y reprimir los actos de agresión y todo otro acto que al violar la Carta ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales;

2. *Reitera* su llamamiento a todos los Estados Miembros para que aprovechen al máximo el marco y los medios proporcionados por las Naciones Unidas para prevenir la perpetuación de situaciones de tirantez, crisis y conflicto, impedir la creación de situaciones nuevas que pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales y solucionar los problemas internacionales por medios pacíficos exclusivamente;

3. *Estima* que las Naciones Unidas pueden hacer una contribución mayor al fortalecimiento de la paz y la seguridad generales mediante la adopción de medidas destinadas a establecer las relaciones entre todos los Estados sobre la base de los principios de la Carta y hacer uso más activo del mecanismo y las posibilidades previstos en la Carta con miras a prevenir conflictos y alentar la solución pacífica de las controversias entre Estados;

4. *Considera* que el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas requiere una mejora constante del funcionamiento y la eficacia de sus órganos principales en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Carta;

¹² A/9128 y Add.1.

5. *Considera asimismo* que, en relación con los intentos de fortalecer el papel de las Naciones Unidas, es importante estudiar y acordar medios y arbitrios para aumentar, de conformidad con la Carta, la eficacia de las resoluciones de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas, incluidas la promoción activa del método de la celebración de consultas entre todos los Estados Miembros interesados en su elaboración y adopción y la evaluación, según corresponda, de sus efectos prácticos;

6. *Destaca* que la participación activa de todos los Estados Miembros en los esfuerzos destinados a fortalecer las Naciones Unidas y realzar su papel en las relaciones internacionales contemporáneas es esencial para el éxito de estos esfuerzos;

7. *Insta* a todos los Estados Miembros a que, en apoyo de estos esfuerzos, cumplan con sus obligaciones en virtud de la Carta y, de conformidad con sus disposiciones, apliquen las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad;

8. *Invita* a todos los Estados Miembros a que comuniquen sus opiniones, sugerencias y propuestas relativas al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, o a que den más detalles sobre ellas, a más tardar el 30 de abril de 1974;

9. *Estima* que se coadyuvará mucho a los esfuerzos para fortalecer el papel de las Naciones Unidas si se agrupan las opiniones, sugerencias y propuestas formuladas sobre este asunto por los Estados Miembros, con objeto de facilitar su consideración por parte de los respectivos órganos existentes de las Naciones Unidas;

10. *Pide* al Secretario General que prepare un informe en el que se presenten, de una manera sistemática, las opiniones, sugerencias y propuestas formuladas al respecto en el vigésimo séptimo y en el vigésimo octavo períodos de sesiones de la Asamblea General, así como en las comunicaciones pertinentes recibidas de los Estados Miembros, y que lo presente a la Asamblea en su vigésimo noveno período de sesiones;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su vigésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados".

2186a. sesión plenaria
30 de noviembre de 1973

3093 (XXVIII). Reducción de los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y utilización de parte de los recursos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo

A

La Asamblea General,

Advirtiendo con satisfacción que, como resultado de los esfuerzos emprendidos bilateral y regionalmente, se ha iniciado claramente una tendencia hacia el afianzamiento de la paz, la disminución de la tirantez y la solución de las cuestiones litigiosas por medios pacíficos,

Considerando que todos los Estados deben adoptar medidas eficaces para liquidar los focos de conflicto armado que aún quedan en distintas zonas del mundo,

Estimando que la distensión política en el mundo debe complementarse con la distensión militar,

Advirtiendo que la reducción de los gastos militares, a la vez que contribuiría a limitar la carrera armamentista y a un mayor saneamiento de la situación internacional, permitiría destinar recursos sustanciales a satisfacer las necesidades del desarrollo pacífico de todos los países y, especialmente, a prestar ayuda a los países en desarrollo,

1. *Recomienda* a todos los Estados Miembros permanentes del Consejo de Seguridad que reduzcan sus presupuestos militares en un 10% respecto de los niveles de 1973 y que lo hagan en el próximo ejercicio económico;

2. *Invita* a dichos Estados a destinar el 10% de los recursos liberados como resultado de la reducción de sus presupuestos militares a prestar ayuda a los países en desarrollo a fin de ejecutar en estos países el máximo de proyectos urgentes en las esferas económica y social;

3. *Manifiesta el deseo* de que los demás Estados, sobre todo los que tienen gran potencial económico y militar, adopten, asimismo, medidas para reducir sus presupuestos militares y destinen a prestar ayuda a los países en desarrollo una parte de los recursos así liberados;

4. *Establece* un Comité Especial para la distribución de los fondos liberados como resultado de la reducción de los presupuestos militares, con objeto de proporcionar asistencia a los países en desarrollo como complemento de la que ya se les proporciona por los conductos existentes, compuesto de China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como de tres países de cada uno de los grupos regionales de África, Asia y América Latina, y dos países de cada uno de los grupos regionales de Europa oriental y Europa occidental y otros Estados, que serán nombrados por el Presidente de la Asamblea General tras consultas con esos grupos regionales, y encomienda al Comité Especial que distribuya dichos fondos equitativamente, habida cuenta de las necesidades más urgentes de los países receptores de esa asistencia y sin la menor discriminación, y que determine la suma de los recursos que se hayan de asignar a los distintos países y los plazos para la entrega de tales recursos;

5. *Pide* al Secretario General que preste toda la colaboración al Comité Especial en sus trabajos;

6. *Pide* al Comité Especial que presente un informe sobre sus actividades a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones.

2194a. sesión plenaria
7 de diciembre de 1973

B

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema "Reducción de los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y utilización de parte de los recursos así liberados en la prestación de asistencia a los países en desarrollo",